



CHACRAS DE CORIA, 29 de mayo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 11726/2023, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de licencia por razones particulares, sin goce de haberes, presentada por Ana Clara LONGO, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con funciones en la Cátedra de Edafología correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita desde el 16 de mayo y hasta el 15 de junio de 2023.

Que junto al pedido corre agregada la declaración jurada de cargos y funciones de la citada docente.

Que la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y la Dirección General de Personal del Rectorado informaron al respecto.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 49 Punto II - Inciso b)- Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, el cual, en su parte pertinente, dice: "El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez (...)".

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas en el Anexo I, Apartado III de la Ordenanza N° 32 del día 27 de junio de 2016 del Rector.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, sin goce de haberes, desde el DIECISÉIS (16) de mayo de 2023 y hasta el QUINCE (15) de junio de 2023 a Ana Clara LONGO (CUIL N° 27-30876423-6 — Legajo N° 34.316), en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con funciones en la Cátedra de Edafología correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, en el que fuera designada según Resolución N° 1175/2022-D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 308/2023 _ _ _ _

MFR